



MC/DG

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DIRECCION GENERAL DE POLITICA EXTERIOR
PARA AFRICA Y ASIA CONTINENTAL

2.12.77

CEUTA Y MELILLA

El tratamiento de las Plazas de Soberanía españolas en el Norte de Africa, en el contexto de las relaciones hispano-marroquíes, requiere particular atención a la vista de su permanente reivindicación por este país. Pero también es preciso enfocar este problema en el marco más amplio de las relaciones hispano-mogrebíes ya que es impensable que en el caso de una eventual confrontación diplomática entre Madrid y Rabat en torno a aquéllas, los restantes países de la región permanecerían impasibles. La propia Argelia ha hecho saber, por diversos conductos, que respalda la reivindicación de Marruecos aunque matiza esta postura al precisar que, en las actuales circunstancias, es partidaria de un statu quo en el Estrecho, lo que apunta claramente tanto a Gibraltar como a su contencioso con aquél país sobre la cuestión del Sahara. Resueltos estos dos problemas, el apoyo argelino a la reclamación marroquí será, sin lugar a dudas, incondicional pues Argel no puede, sin grave quebranto de su imagen progresista, hacer una excepción en tema tan sensible para la opinión pública africana.

Desde un punto de vista estrictamente jurídico, la posición española sobre Ceuta, Melilla, Chafarinas y los Peñones de Alhucemas y Vélez de la Gomera es coherente y está sólidamente argumentada. Integrados en la unidad nacional española en los siglos XV y XVI, desde entonces el ejercicio de nuestra soberanía sobre ellos ha sido permanente y efectiva, de igual modo y por análogos títulos que sobre el resto del territorio nacional. Esta indiscutida soberanía española fue reconocida incluso por diversos Tratados hispano-marroquíes y, en particular, por el Artículo 2º de la Declaración Conjunta de 7 de Abril de 1.956

./.

que puso fin al Protectorado, si bien en este punto no debe olvidarse el desequilibrio existente entonces entre las respectivas posiciones negociadoras.

España, por su parte, cuando de conformidad -- con las disposiciones de la Asamblea General de la ONU decidió transmitir información sobre los territorios que administraba, lo hizo exclusivamente respecto de Fernando Poo, Río Muni, Sahara e Ifni, sin que desde entonces y hasta -- 1.975 ningún miembro de la Organización propusiera la calificación de territorios no autónomos a las Plazas de Soberanía.

Cuando el 27 de Enero de 1.975 el Representante Permanente de Marruecos dirigió al Presidente del Comité Especial de Descolonización una carta relativa a la situación de aquéllas, formalizando así la reivindicación marroquí y solicitando su inclusión en la lista de territorios no autónomos y el examen del tema por el Comité Especial, de acuerdo con la Resolución 1.514 (XV), el Representante Permanente de España envió una comunicación al Presidente del Comité Especial oponiéndose a la pretensión marroquí. El 7 de Marzo del mismo año, Marruecos distribuyó en Naciones Unidas una memoria sobre las Plazas que fue -- contestada por otra española, distribuida el 22 de Abril. Desde entonces, la pretensión de Marruecos no ha sido debatida por el Comité Especial.

En términos políticos, sin embargo, sería ilusorio llamarse a engaño. La reivindicación de Marruecos -- sobre las Plazas está inscrita en su ideario nacional y -- es irrenunciable. Por ello, las declaraciones conciliadoras del Rey Hassán II y de las más diversas personalidades políticas marroquíes, las últimas del propio Secretario General del Istiqlal y Ministro de Negocios Extranjeros, y del Presidente del Gobierno Sr. Osmán, coincidentes en un aplazamiento temporal de la definitiva resolución de esta -- cuestión a través de un Acuerdo con España, sólo deben ser interpretadas como resultantes del deseo de Rabat de evitar un enfrentamiento con Madrid en las actuales circunstancias.

Por otra parte, la posición jurídico-internacional de España únicamente es sólida en la medida en que Marruecos, o incluso un tercer país, no planteen decididamente, y a nivel político sobre todo, la reivindicación en

los Foros internacionales. Allí la postura española resultaría insostenible ya que su ropaje jurídico no puede resistir los ataques del Tercer Mundo que la calificarán de secuela del colonialismo. Tampoco parece concebible que - los países occidentales incluso los iberoamericanos puedan respaldar a España en esta eventualidad.

No debe olvidarse que tan pronto como Marruecos planteó esta cuestión en Naciones Unidas, en 1.975, recibió el inmediato respaldo de la Liga Arabe y de la Organización de la Unidad Africana, así como de la Conferencia de Países No Alineados celebrada en Lima aquél mismo año.

En definitiva, el durmiente problema de las Plazas puede surgir pronto en términos de realidad política, debido a: las exigencias de la propia política interna marroquí; como consecuencia de la evolución de las relaciones argelino-marroquíes; como incidencia entre Madrid y Rabat si se produce un cambio en la política española hacia Marruecos; como efecto de nuestra propia política en relación con Gibraltar; como pieza en el tablero de confrontación entre las grandes potencias en el área mediterránea; y por la propia dinámica interna de las Plazas en su relación con el contorno marroquí.

Una vez planteado el problema, la continuación del presente "statu quo" de las Plazas, en un proceso de confrontación política, medidas de cerco, o utilización de presiones e incluso de la fuerza contra ellas, se vería seriamente comprometido cuando no prácticamente imposibilitado, tanto por consideraciones militares como económicas y políticas de carácter internacional e interno.

En estas circunstancias, se impone una opción política al actual Gobierno, que en definitiva es la misma que se ha venido arrastrando desde la independencia de Marruecos: la de determinar si se va a proceder al mantenimiento a ultranza de la españolidad de las Plazas, con todas sus consecuencias internas e internacionales, o si - por el contrario y aceptando el criterio realista de que cualquiera que sea el futuro de las mismas será preciso contar con Marruecos, procede seguir una pauta de búsqueda de fórmulas de razonable entendimiento con dicho país. Esto no quiere decir que la única alternativa a cierto plazo sea - la integración pura y simple de las Plazas en Marruecos pero sí implica que las únicas alternativas están en función de este país, suponen un acercamiento al mismo y requieren

su asentimiento, expreso o tácito, negociado o no, público o secreto. En este marco cabe desde una prolongación temporal pactada de la presente situación, hasta una cierta bilateralización o internacionalización del problema.

Ciertamente, aunque su situación es idéntica desde el punto de vista formal de la posición española y de la reivindicación marroquí, el problema de las Plazas no es el mismo que el de los Peñones y las Islas Chafarinas. En las primeras existe una población que justifica el hecho histórico de una presencia y de unos intereses perfectamente invocables y defendibles. En el segundo caso se trata de simples baluartes, sin población civil y prácticamente sin guarnición, que son reliquias del pasado y no tienen justificación real. Tampoco es la misma la situación de Ceuta y la de Melilla. La primera vive de cara a la Península, tiene una economía menos dependiente de Marruecos, es menos necesaria para este país y constituye la contrapartida estratégica de Gibraltar. Melilla, en cambio vive sustancialmente con y de Marruecos, constituyendo la capitalidad de hecho de toda la región oriental de aquél país. Su Puerto, única salida marítima natural de la zona, constituye para Marruecos una necesidad tanto mayor cuanto que las inestables relaciones con Argelia le impiden la utilización del puerto alternativo de Ghazaouet, el antiguo Nemours.

Si durante años la dependencia entre Melilla y la zona circundante marroquí hacía que Marruecos se encontrase en la Plaza una utilidad que constituía en sí un freno para la reivindicación, la propia evolución de las necesidades marroquíes y la falta de una clara visión en la política española destinada a convertirla en instrumento de cooperación y de desarrollo regional han cambiado paulatinamente el signo del planteamiento. Así, la decisión marroquí de construir un puerto en Beni-Enzar, pensado para constituir una futura unidad con el de Melilla, obedece en parte a las limitaciones impuestas en el uso del puerto español.

En definitiva si se deja de lado la hipótesis de un enfoque numantino del futuro de las Plazas -que además de implicar un coste político y socio-económico que no es claro que el país estuviese dispuesto a sufragar, entrañaría previsiblemente el que dominase su carácter de ba

ses militares, lo que haría perder sentido a la propia razón de su existencia- la idea debe de ser la de buscar fórmulas que permitan alargar en el tiempo el previsible planteamiento del proceso de reivindicación marroquí y ese ritmo vendrá condicionado por el desenvolvimiento general de las relaciones entre ambos países.

.....

Puerto de Beni Enzar.

Por lo que respecta concretamente al problema que para Melilla suscita la construcción del puerto marroquí de Beni-Enzar la situación es la siguiente:

1.- Continúan las obras del puerto que previsiblemente entrará en funcionamiento el año próximo.

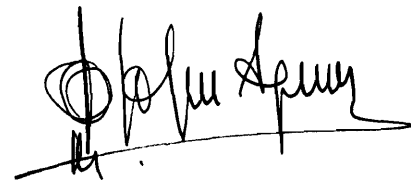
2.- A pesar de las sucesivas sesiones del grupo de trabajo interministerial, constituido desde hace meses con la misión de elaborar un informe para el Gobierno sobre las posibilidades de establecer un marco de cooperación local con Marruecos para tratar de resolver los problemas que suscita el nuevo puerto marroquí, no se ha conseguido hasta el momento llegar a un consenso. Los representantes del Estado Mayor del Ejército y del Ministerio del Interior se han mostrado particularmente contrarios a que se contemple cualquier fórmula de colaboración, por entender que ello va en contra de los imperativos geopolíticos que impone la defensa de la Plaza. Los representantes del Estado Mayor de la Armada y de la Subsecretaría de la Marina Mercante, apoyan en cambio la idea de que alguna cooperación, al menos en aspectos tan restringidos como los relativos al tráfico de entrada y salida por la bocana común, ayudas a la navegación, practicaje, etc., porque ello va a ser absolutamente imprescindible.

3.- En cuanto Presidente del grupo de trabajo, el Director General de Africa, en la última reunión, para sacar del impasse los trabajos, tuvo que fijar un límite a los mismos, acordándose que por encima de cualesquiera otras consideraciones el grupo tenía el mandato de presentar un informe (se llegó a suscitar si en vista de las tesis mantenidas por los representantes del Ejército y del Interior procedía o no continuar el examen de la cuestión)

./.

según lo solicitado por el Gobierno. Consecuentemente, se decidió que tan pronto se disponga de los estudios técnicos ya encargados a los Departamentos competentes, se elaborará un documento consignando las diversas posibilidades que se ofrecen, desde una cooperación mínima, hasta esquemas más ambiciosos, acompañándolas de los datos técnicos y de los puntos de vista políticos, estratégicos y de otro orden que en su favor o en su contra se han aducido en el curso de las sesiones.

A pesar de todo lo anterior, la impresión del funcionario que suscribe es que dada la actual hipersensibilidad existente en la Plaza -lo que explica las actitudes que se han puesto de manifiesto en el grupo de trabajo- no será posible llegar a una cooperación con Marruecos que no solamente matice o resuelva los problemas jurídicos de aguas y de soberanía que entraña la construcción de las instalaciones de Beni-Enzar, y que permita regular el funcionamiento de ambos puertos sin que se produzcan constantes incidentes, sino que además constituya un freno para que el Reino alauita, una vez que tenga en servicio su dársena, prefiera seguir una pauta de una cierta colaboración local, en beneficio de sus propios intereses y los de Melilla, a entrar en una senda de permanente conflictividad. Lo que es cierto es que esa consideración general respecto a la necesidad de contar con Marruecos para el futuro de las Plazas y la consiguiente opción española a que se ha hecho referencia van a tener uno de sus primeros y significativos tests en este tema del puerto. O por parte española se es capaz de captar y absorber la dinámica de Beni Enzar, o esta acabará imponiéndose y por razones no sólo políticas sino socio-económicas y de interés local la parte marroquí tendrá que ir recortando sucesivamente muchas de las facilidades de la Plaza de Soberanía (obligación de que los pesqueros marroquíes recaelen en su puerto, desvío de tráfico de pasajeros y de mercancías etc. etc.).

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'J. P. ...', written over a horizontal line.